

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANAVIAJES S.A.

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En calidad de comisario, he revisado el Balance General de la Compañía, el Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2012, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias con los correspondientes documentos de registros contables establecidos por su órgano de regulación, que para el presente periodo están fundamentadas en las NIIF PARA PYMES.

Mediante revisión se comprobó que los registros Contables se ajustan a las normas y procedimientos legales vigentes, y demás leyes de Contabilidad.

La constatación fue efectuada mediante pruebas que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías artículos 279 al 288. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía **MANAVIAJES S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son razonables, han sido elaborados de acuerdo con la NIIF PARA PYMES y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías y surgen de los registros contables de la Compañía.

La compañía se encuentra en su fase inicial, los movimientos del 2012, son la implementación de recursos materiales y humanos para poner en marcha el año 2013, bajo el ordenamiento de normas y leyes que regulan la actividad de la empresa.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio de la compañía **MANAVIAJES S.A.**, cortado al 31 de diciembre del 2012. Bajos NIIF PARA PYMES demuestra que sus activos,

pasivos y patrimonio, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía a esa fecha, en cumplimiento con las mencionadas normas internacionales.

Atentamente,



María Belén Vera

Cc1313374280

COMISARIO